



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000016-2024-MDP/A [8852 - 66]

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 244-2023-MDP/A, de fecha 01 de agosto de 2023; Resolución de Alcaldía N° 307-2023-MDP/A, de fecha 27 de octubre de 2023; la SOLICITUD - VARIOS 000001-2023-MDP/GAT-SGFT-GBJA [8852-17] de fecha 29 de diciembre del 2023 y el Memorando N° 000016-2024-MDP/A [8852-52] de fecha 02 de enero 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala " la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2023-MDP/A, de fecha 01 de agosto de 2023, se designa al C.P.C. Jose Alberto García Baldera como Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 307-2023-MDP/A, de fecha 27 de octubre de 2023, se le encarga la Subgerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pimentel al C.P.C. Jose Alberto García Baldera;

Que, con SOLICITUD - VARIOS 000001-2023-MDP/GAT-SGFT-GBJA [8852-17], del 29 de diciembre de 2023, el C.P.C. Jose Alberto García Baldera pone a disposición el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria y la encargatura de la Subgerencia de Rentas;

Que, mediante Memorando N° 000016-2024-MDP/A [8852-52] de fecha 02 de enero 2024 el señor Alcalde acepta la disposición del cargo, y solicita a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria que se formule el proyecto de Resolución de Alcaldía dando por culminado la designación a partir de la fecha;

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1o.-** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y la encargatura de la Subgerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, del C.P.C. Jose Alberto García Baldera.

**ARTICULO 2o.-** Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000016-2024-MDP/A [8852 - 66]

permanencia en esta comuna.

**ARTICULO 3o.-** Disponer la entrega de cargo a su jefe inmediato o a quien este delegue, en el marco de la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

**ARTICULO 4o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 5o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE  
Fecha y hora de proceso: 02/01/2024 - 16:35:35

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
02-01-2024 / 16:35:35